RIO BUENO, enero 07 de 2020

EXENTO N° 154.-/ VISTOS:

ID DOC: 377789

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Rios, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de noviembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, articulos números 63.

2.- El Decreto Exento N°1243, que aprueba convenio N° 486 de fecha 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de prorrogar convenio del local N° s/n , "Baños Públicos Varones, Sector Rural", Terminal de Buses de Rio Bueno.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE Convenio N° 194 de prorroga contrato arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por el Alcalde de la Comuna, don Luis Roberto Reyes Álvarez y empresa Guido Rodrigo Cárdenas Cárdenas. R.U.T. N° 11.921.116-6, representante de la empresa Guido Rodrigo Cárdenas Cárdenas, Cédula de Identidad N° 11.921.116-6.**

2.- Impútese el ingreso a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
A L C A L D E

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL